



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2019 – MPC.

Contumazá, 08 de marzo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador de la Alcaldía.

Que, conforme a lo ha establecido el artículo 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En su Sesión Extraordinaria N° 002-2019-MPC del 04 de Marzo del 2019;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO : OTORGAR FACULTADES al Alcalde Provincial de Contumazá **LIC. OSCAR DANIEL SUÁREZ AGUILAR** para la suscripción de Convenios con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la ejecución de los siguientes proyectos:

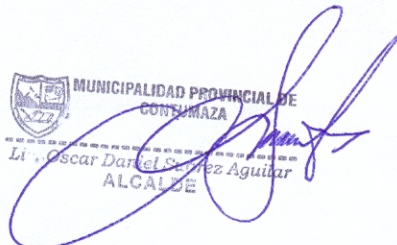
1.- CÓDIGO SNIP: 321733

“CREACIÓN DE LOS SISTEMAS FAMILIARES DE AGUAS RESIDUALES SANITARIAS EN LOCALIDADES RURALES DE CONTUMAZÁ”.

2.- CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2307690.

“CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN EL CASERÍO EL GUAYO, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

